



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

RESOLUCIÓN VADM N° 2210 (7 DE MAYO DE 2018)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Convocatoria Pública VADM 109 de 2018.

LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y la Resolución R598 del 05 de Junio de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que la Universidad atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación, así como lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, publicó el 27 de Abril de 2018 a través del link "Sistema de Contratación" de su portal web la Convocatoria Pública No. VADM 109 de 2018 para "Prestar los servicios de apoyo a la coordinación de la zona Pacifico del Departamento del Cauca para la recolección y captura de la información para la caracterización integral a la población víctima del conflicto armado en el departamento del Cauca. Proyecto ID 4695.", respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal I412-201800522 del 13 de Abril de 2018, estableciendo el 4 de Mayo de 2018 como fecha límite para recibir propuestas.
2. Cumpliendo con el cronograma establecido en la Convocatoria Pública VADM 109 de 2018, la Universidad recepcionó solo una propuesta presentada por GERARDO BAZAN OROBIO, la cual fue evaluada jurídicamente por el Comité de la Universidad del Cauca, identificando que el proponente no presentó algunos documentos de la hoja de vida, el certificado de aportes a seguridad social y el certificado de cuenta bancaria, así como presentó otros como el Anexo 01 y Anexo 02 con errores.
3. Teniendo en cuenta que los documentos no presentados y los que contenían errores eran habilitantes, el comité evaluador otorgó plazo al proponente para subsanar hasta las 9:30 am del 7 de Mayo de 2018, fecha en la cual el proponente no aportó ninguno de los documentos subsanados.

4. Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los numerales 7 y 8 de la Convocatoria Pública VADM 109 de 2018, el proponente resulta NO HÁBIL JURÍDICAMENTE.

4. No existiendo propuestas hábiles jurídicamente para continuar la evaluación técnico económica y la calificación establecida en la Convocatoria pública VADM 109 de 2018, la UNIVERSIDAD en cumplimiento del principio de transparencia debe declarar DESIERTO el presente Proceso.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de la Convocatoria Pública VADM 109 de 2018 que tiene por objeto “Prestar los servicios de apoyo a la coordinación de la zona Pacífico del Departamento del Cauca para la recolección y captura de la información para la caracterización integral a la población víctima del conflicto armado en el departamento del Cauca. Proyecto ID 4695.”

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



CIELO PÉREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: Luis Montilla
Revisó: Sara Milena López Rojas

